

lena de la Construcción y quienes verdaderamente planifican el futuro desarrollo de Copiapó.

Eduardo Alegría

De la impunidad al agravio

● Señor director: Desde aquel mediático “jarrazo” de agua contra la ministra de Educación Mónica Jiménez, protagonizado por una adolescente de 14 años, hasta la reciente agresión física y verbal sufrida por la ministra de Ciencias en la Universidad Austral este 2026, no solo han transcurrido 18 años; ha madurado la semilla de la impunidad. Lo ocurrido hoy no es un hecho aislado, sino el resultado directo de un primer hito grave en el que las autoridades de la época optaron por no sancionar con firmeza bajar el perfil y justificar la agresión, enviando una señal nefasta a la posteridad.

Lo que resulta inadmisibles es la perpetuación de esta impunidad, la cual ha cimentado la falsa premisa de que la protesta, para ser legítima, debe ser violenta. En este contexto, no basta con que el rector Egon Montecinos manifieste voluntad de cooperación; es imperativo que se aplique con el máximo rigor el reglamento interno de la institución. Asimismo, el Consejo de Rectores (CRUCH) tiene la obligación de pronunciarse y poner fin a la “indemnidad estudiantil” que pare-

ce blindar a los universitarios frente a actos de violencia explícita.

La sociedad chilena exige una mejor convivencia, pero nos enfrentamos a esferas políticas y autoridades académicas que han hecho dejación de sus funciones. Al no condenar de raíz, al permitir la impunidad y al avalar por acción u omisión estos actos, dejan de ser autoridades para convertirse en encubridores y facilitadores de la violencia.

Edgardo Araya Rojas, presidente en Atacamay director de la Junta Nacional de la Federación de Instituciones de Educación Particular

Orígenes del indulto

● Señor director:

A propósito del sano debate en torno a la prerrogativa presidencial de conceder indultos particulares, conviene tener en cuenta las razones que explican la pervivencia de esta institución en los Estados de Derecho.

Al discutirse la aprobación de la primera Constitución escrita del mundo, y aún vigente, Alexander Hamilton defendió en el fascículo N.º 74 de El Federalista la necesidad de esta facultad, pese a su origen en regímenes sin separación de poderes.

Firmando como Publius, sostuvo que la posibilidad de conceder